

## ACUERDO

Primero. Reconocer como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las tres entidades que figuran en el anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento viene establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

## ANEXO

ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCEN COMO  
COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL  
TERRITORIO ANDALUZ

Denominación: Asociación Andaluza Jerezanos de la Diáspora.

Localidad: Madrid.

Denominación: Euroferia Andaluza.

Localidad: Bruselas (Bélgica).

Denominación: Peña Andaluza de Vilvoorde.

Localidad: Vilvoorde (Bélgica).

*ACUERDO de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, pertenecientes al citado término municipal.*

El Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, mediante acuerdo adoptado por el Pleno, en la sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, acordó iniciar expediente de expropiación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, en el citado

municipio, así como la relación de propietarios y bienes afectados por el citado expediente expropiatorio.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, al tratarse de una obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, de la Diputación Provincial de Granada.

La declaración de urgente ocupación que se solicita viene motivada por la necesidad de solucionar las deficiencias advertidas en el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de El Valle, entre otras, carecer las captaciones de agua de valla exterior y de perímetro de protección, presentando riesgo de contaminación por actividades agrícolas, junto con otras deficiencias más fácilmente subsanables como la colocación de un tubo para toma de muestras, retirada de bombas en desuso y cumplimiento de libros oficiales de control analítico.

Por otra parte, además de la necesidad de protección de las captaciones, se ha de tener en cuenta el aspecto más importante, además de la necesidad de protección de las captaciones, se ha de tener en cuenta el aspecto más importante y acuciante del asunto, que se trata de que el agua de consumo público no reúna en determinados períodos los parámetros indicados en la reglamentación sanitaria para ser apta para el consumo humano, con el consiguiente riesgo para la salud y salubridad públicas, y ello debido a las filtraciones que se producen fundamentalmente en la captación de Melegís, como consecuencia de la filtración de las aguas de riego, sobre todo en verano, época de mayor riego.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 148, de 1 de julio de 2002, y el Diario Ideal, de 23 de junio del mismo año, interponiéndose recurso potestativo de reposición por don Jorge Palma Palma, que fue desestimado mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2002.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de enero de 2003,

## ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, de los bienes afectados por la realización del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, pertenecientes al término municipal de El Valle y cuya descripción es la siguiente:

Polígono: 6.  
Parcela: 82.  
Superficie a ocupar m<sup>2</sup>: 398.  
Propietario: Manuel Roldán Ibáñez.

Polígono: 6.  
Parcela: 81.

Superficie a ocupar m<sup>2</sup>: 140.  
Propietario: Pablo Contreras Carmona.

Polígono: 6.  
Parcela: 99.  
Superficie a ocupar m<sup>2</sup>: 290.  
Propietario: Jorge y Jesús Palma Palma.

Todos ellos sitios en el paraje El Chorrillo de Melegís y de suelo no urbanizable.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura en el año 2002 (BOJA núm. 101, de 26.7.2002).*

Con fecha 29 de agosto de 2002, se ha publicado en BOJA, con el número 101, la Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba, que se citan, para la mejora de su infraestructura en el año 2002.

Habiéndose advertido, en relación con el expediente número IR1405102 correspondiente al Ayuntamiento de Valsequillo, error en la transcripción de la cuantía del presupuesto de actuación subvencionada; se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de forma que, donde dice: 54.685,78; debe decir: 44.936,74.

Córdoba, 3 de enero de 2003

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los bene-

ficiario/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y Orden de desarrollo de 6 de mayo de 1997, y Decreto 56/1995, de 7 de marzo, con Orden de desarrollo de 9 de mayo de 1997, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, CP 41011, Sevilla.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0736/97-SE.

Interesada: Francisca Muñoz Martos.

Ultimo domicilio: Plaza Dolores Fernández, 6, 1.º izda. CP 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0451/97-SE.

Interesada: M.ª José Fernández Villegas.

Ultimo domicilio: C/ San Luis, núm. 24, bajo 2. CP 41003, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0381/97-SE.

Interesada: Carmen Baena Sáenz.

Ultimo domicilio: C/ Ruiz Gijón, núm. 7, bajo. CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-0885/97-SE.

Interesado: Rogelio Manuel Guerra Romero.

Ultimo domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 2, CP 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0634/97-SE.

Interesada: Carmen García Pérez.

Ultimo domicilio: Avda. de las Ciencias, núm. 34, 6.º C. CP 41020, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-MTS-1013/97-SE.

Interesado: Antonio Jiménez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Bordadoras, núm. 37, CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas y las correspondientes normas de aplicación de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2002/03.*

Con fecha 2 de diciembre de 2002 se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: